



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Magistrado

Radicación No. 101928

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho
(2018)

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por **DRUMMOND LTDA**, a través de apoderado, contra la Sala de Asuntos Penales para Adolescentes del Tribunal Superior de Santa Marta y el Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías por la supuesta violación a sus derechos fundamentales.

En consecuencia, y con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 se ordena:

1.- Vincular a los accionados relacionados por la accionante en el escrito de tutela.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the magistrate, José Francisco Acuña Vizcaya.

2.- Vincular a las partes, intervinientes y autoridades que conocieron de la acción de tutela No. 47-001-4071-003-2017-00030-00.

Comuníquese esta determinación a las accionadas, para que en el improrrogable término de un (1) día, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

Ténganse como pruebas las obrantes, con los efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

MAGISTRADO



NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

SECRETARIA